CFDI Cancelar Factura

Para cancelar una factura electrónica, es necesario que haya sido timbrada anteriormente, esto debido a que si no ha sido timbrada aún se pueden realizar cambios ya que no ha sido reportada dicha factura al SAT.

Primero se selecciona la factura que se desea cancelar como se muestra en el siguiente recuadro

Fecha:	Fact Serie:	Fact Folio:	Nombre o Razon Social:	RFC:	Total:	Timbrada:	Estatus:
Aug 16, 2013	A	32	LIZETH MARTINEZ	MALI050408WQ3	117	NO	A
Aug 16, 2013	A	30	JUAN PEREZ	PEPJ790204CW3	380	SI	A
Aug 15, 2013	A	31	JUAN PEREZ	PEPJ790204CW3	380	SI	A
Aug 14, 2013	A	29	JUAN PEREZ	PEPJ790204CW3	103.26	NSI	A
Pat 04112220424					1222	NE.	14

Se presiona el botón de cancelar factura cancelación de la factura de acuerdo a su folio, lo cual se confirma presionando el botón "yes".



El sistema lo reporta directamente al SAT y muestra el mensaje donde el archivo se grabó exitosamente, ahora con el estatus de cancelado.



Cabe mencionar que en el SAT se va a reflejar 24 horas después la cancelación de la factura, ya que lleva un tiempo de proceso en los sistemas de hacienda.

El sistema muestra que la cancelación de la factura fue realizada con éxito.



Es así como se lleva a cabo el proceso de cancelación de una factura.

Para mayores informes, favor de seguir viendo los manuales y video tutoriales o contáctenos en:

SisMod

Tel: (656) 379 5889 Radio Nextel: 92*10*22249 email: contacto@sismod.com www.sismod.com Cd. Juárez, Chih. México